



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVA CAJAMARCA

PROVINCIA DE RIOJA - SAN MARTÍN "PRIMER DISTRITO ANDINO AMAZÓNICO DEL PERÚ"

*Gente joven. ideas renovadas. nuevos cambios*

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°100 -2015-MDNC

Nueva Cajamarca, **13 FEB 2015**

El Alcalde del distrito de Nueva Cajamarca.

### VISTO:

El Acta de Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 03-2015, de fecha 11 de agosto de 2015, en la cual el Concejo acordó conformar el nuevo Comité del Vaso de Leche de la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca.

### CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el Programa de Vaso de Leche creado mediante Ley N° 24059 publicada el 04 de enero de 1985, tiene por finalidad proporcionar leche o alimento equivalente a favor de los niños de 0 a 6 años de edad, así como de madres gestantes y mujeres en periodo de lactancia; asimismo, planificar, ejecutar y supervisar actividades destinadas a la gestión e implementación del Vaso de Leche y/o sustituto alimentario que permita mejorar la nutrición de los beneficiarios.

Que, el Artículo 2° inciso 2.1 de la Ley N° 27470 – Ley que establece Normas Complementarias para la Ejecución del Programa del VASO DE LECHE, y la Ley N° 27712 – Ley que modifica la Ley N° 27470, que establece normas complementarias para la ejecución del programa del Vaso de Leche, además indica que el Comité de Administración del Programa del VASO DE LECHE, está integrado por el Alcalde, un funcionario municipal, un representante del Ministerio de Salud y tres representantes de la Organización del Programa del Vaso de Leche, elegidas democráticamente por sus bases, de acuerdo a los estatutos de su organización y adicionalmente deberá estar conformado por un representante de la Asociación de Productores Agropecuarios de la región o zona, cuya representatividad será debidamente acreditada por el Ministerio de Agricultura.

En mérito a lo expuesto y de conformidad con la Ley N° 24059, Ley N° 27470 y su modificatoria la Ley N° 27712 con las atribuciones conferidas por el Art. 20° inciso 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades, y el acuerdo del Concejo Municipal en Sesión N° 03, de fecha 11 de febrero de 2015;



*Nueva Cajamarca. Progresista y Emprendedora Ciudad*

Esq. Jr. Huallaga con Bolognesi N° 103 - Nueva Cajamarca - Telf.: 042-556411 - Telefax: 042-556397

Pag. Web: [www.nuevacajamarca.gob.pe](http://www.nuevacajamarca.gob.pe) / E-mail: [muni@nuevacajamarca.gob.pe](mailto:muni@nuevacajamarca.gob.pe)



**SE RESUELVE:**

**Art. 1º.-** Aprobar, la conformación del nuevo Comité de Administración del Programa del VASO DE LECHE de la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca, provincia de Rioja, Región San Martín, integrado por los siguientes:

1. **PRESIDENTE:**  
LUIS GILBERTO NUÑEZ SANCHEZ, Alcalde Distrital
2. **GERENTE DE DESARROLLO SOCIAL:**  
Lic. ROSA DÁVILA SANCHEZ
3. **REPRESENTANTE DEL MINISTERIO DE SALUD:**  
Lic. Enf. EVELYN LESCANO PACHAMORA, designado por la Directora del Hospital, con Oficio N° 127-2015-D-HR-NC
4. **REPRESENTANTE DE LA AGENCIA AGRARIA:**  
ADRIANO DIAZ TORRES, autorizado con Oficio N° 027-2015-GRSM/DRASAM-ADEL
5. **REPRESENTANTE DE LOS COMITÉS DE VASO DE LECHE:** Designado en asamblea general de Comités de Vaso de Leche, de fecha 29 de enero de 2015.

- ❖ Magdalena López Bueno, Vicepresidenta del Comité del Vaso de Leche AMOR SUBLIME – Sector Los Olivos
- ❖ Nelly Morales Lozada, Presidente del Comité del Vaso de Leche LUZ DE LA ESPERANZA- Sector Los Incas
- ❖ Gladys Rimarachin Guevara, Presidenta del Comité del Vaso de Leche ROSA DE SARON – caserío Bajo Ucrania.

**Art. 2º.-** El presente Comité tendrá vigencia hasta el 31.12.2015.

**Art. 3º.-** El Comité del Vaso de Leche de acuerdo a lo establecido por la Ley N° 27470, elaborará su Reglamento de Organización de Funciones el que aprobado por Resolución de Alcaldía, con conocimiento del Concejo Municipal.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL NUEVA CAJAMARCA  
LUIS GILBERTO NUÑEZ SANCHEZ  
ALCALDE  
DNI 42265433